



Buenos Aires, <sup>21</sup> de octubre de 2014

RES. OAyF N° <sup>328</sup> /2014

VISTO:

La Actuación N° 24819/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 713/2014 la Dirección de Compras y Contrataciones informó los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de septiembre del corriente, conforme la planilla que adjuntó (fs. 1/4).

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para prorrogar los contratos de locación de servicios, según el listado que adjuntó, por el término de tres (3.-) meses (v. Memo de fs. 6).

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos con vencimiento el 30 de septiembre de 2014, con excepción de aquellos que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente, a partir del 1° de octubre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorrogar los contratos con vencimiento el 30 de septiembre de 2014, con excepción de aquellos que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente, a partir del 1° de octubre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º del presente, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 328 /2014



Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I – RES OAyF N° 328 /2014

CALICHIO, Yamila	DNI 30.512.764
GARCÍA GÓMEZ, Hernán Enrique	DNI 23.454.362
GUTIERREZ, Elsa Edith	DNI 13.223.604
LOGUERCIO, Nicolás	DNI 34.624.299
SOUSA, Luciana	DNI 32.111.627

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

